TSJ anuló a la junta directiva de Primero Justicia

A través de la sentencia N° 0072-2020, con ponencia del magistrado Arcadio Delgado Rosales, este martes 16 de Junio el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del régimen de Nicolás Maduro se hizo con el control del partido Primero Justicia.

En la sentencia de la Sala Constitucional del TSJ del régimen se nombra una Junta Directiva Ad Hoc para llevar adelante el proceso de reestructuración de la referida organización política, la cual estará presidida por José Dionisio Brito, diputado a la Asamblea Nacional.

“La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) decretó medida cautelar de tutela constitucional consistente en suspender la actual Junta Directiva de la organización con fines políticos “Movimiento Primero Justicia”, reza la sentencia.

En el documento también se establece que la junta directiva estará conformada por un Coordinador Nacional Adjunto, un Secretario General, un Secretario General Adjunto y un Secretario de Organización, que cumplan las funciones directivas y de representación del “Movimiento Primero Justicia”; así como la designación de autoridades regionales, municipales y locales.

Dicha decisión contempla además que la Junta Directiva Ad Hoc podrá utilizar la tarjeta electoral, el logo, símbolos, emblemas, colores y cualquier otro concepto propio de la señalada organización con fines políticos, además, se suspenden de manera provisional los actos de expulsión o exclusión partidista, suspensión, entre otros, efectuados por los miembros de la Junta Directiva del “Movimiento Primero Justicia” contra sus militantes y, específicamente, los que recaen sobre los ciudadanos accionantes.

Esta sería la segunda sentencia emitida en menos de 24 horas por el Tribunal Supermo de Justicia parcializado con el régimen de Nicolás Maduro, en torno a la suspensión de la directiva de un partido político de oposición. La primera decisión fue tomada la noche del lunes 15 de junio contra el partido Acción Democrática, hecho que fue rechazado por la opinión pública nacional.

Con información de Elimpulso.com